



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3004

"Por la cual se comisiona a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Todos a Aprender para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.500 establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 132 tutores.

Que los objetivos del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de tutores entre los docentes vinculados en propiedad que participaron en la convocatoria pública y los educadores que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencia.

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de forma satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñar en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la apuesta en marcha el programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2023-EE-041986 del 17 de noviembre del 2023, mediante el Decreto 826 del 28 de diciembre de 2023, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 132 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también sedesempeñaran como tutores del programa Todos a Aprender.

Que para la continuidad del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" y los docentes evidencien los objetivos del referido programa en su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente, se hace necesario prorrogar las comisiones ya otorgadas a los educadores que se relacionan en el presente acto administrativo.

Con el propósito que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario prorrogar Comisión de Servicios, en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa Todos a Aprender, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. COMISIONAR hasta el **31 de diciembre de 2024**, a los docentes de aulas relacionados a continuación, para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional que se le asignen posteriormente.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3004

Continuación de la Resolución "Por la cual se comisiona a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024"

CÉDULA	NOMBRES	MUN - IE - SEDE	AREA
1051814557	ALFONSO RAFAEL CARMONA SALCEDO	VILLANUEVA - I.E.DE ZIPACOA – SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR
22819744	LUZMARINA RANGEL CRISTO	BARRANCO DE LOBA - I.E. JULIO RAMON FACIOLINCE – SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
22796946	EMILIA MARIA NADJAR BELTRÁN	ACHÍ - I.E. RIO NUEVO – SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR
85443436	COMAS MORA ANDRES ALFONSO	HATILLO DE LOBA - I.E. SAN MIGUEL – SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR
22821960	ELSIBETH MARÍA JIMENEZ QUIÑONES	ALTOS DEL ROSARIO - I.E. ALEJANDRODURÁN DIAZ – SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
23145934	MARGARITA PIANETA GONZALEZ	MAHATES - I.E. EZEQUIEL MARTELOPIMIENTA – SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA
1051418204	ISABEL MARIA RAMIREZ IBARRA	CANTAGALLO – I.E. LA VICTORIA I.E. - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR
33216674	LIDIS MARIA OSPINO ALVARADO	MOMPOX - I.E. NORMAL SUPERIOR DE MOMPOX SEDE PRINCIPAL	PRIMARIA

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación garantiza la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como Tutores, de lo contrario el Tutor no podrá dar inicio a sus actividades en las Instituciones Educativas asignadas por el Programa Todos a Aprender.

Artículo 2. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

Artículo 3. Dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la comisión los docentes relacionados en la presente resolución deberán presentar ante el funcionario que la ETC ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 4. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el docente deberá presentarse ante el rector o director rural del establecimiento educativo de procedencia y asumirá las funciones que desarrollaba al momento de iniciar su labor como docente tutor.

Artículo 5. El Rector o Director del establecimiento deberá garantizar la asignación académica del educador que se reintegra al establecimiento de que trata este acto administrativo.

PARÁGRAFO: La presente comisión de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docentes odirectivo docente tutor(a), ni cesa su proceso de evaluación del desempeño, la cual se efectuará por el Rector(a) o Director Rural(a) de la Institución Educativa indicada en el presente acto administrativo.

Artículo 6. El(a) docente comisionado(a) que disfrute de bonificación por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de difícil acceso, mantendrá esta bonificación siempre y cuando, le sean asignados establecimientos educativos ubicadas en zonas clasificadas como rurales de difícil acceso; para lo cual deberán remitir las certificaciones suscrita por el rector, en la que consten las sedes y las fechas en que laboró.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 3004

Continuación de la Resolución "Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2023"

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 8. Comunicar a los siguientes correos electrónicos:

dinastiacarmona@hotmail.com

davamaju11@gmail.com

elsybeth.j@gmail.com

ismaraib2007@hotmail.com

rangelluzmarina71@gmail.com

andrescomas328@gmail.com

pianeta37@hotmail.com

lidysmariaospinoalvarado@gmail.com

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 29 días del mes de diciembre 2023.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré
Vo.Bo.: Vanesa de la Cruz Polo
Vo.Bo.: Crijulieth Ramos G.
Vo.Bo.: Pedro Pulido Franco

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Planta FFE
Directora de Calidad Educativa
Líder PTA